I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 316 PRIMAVERA, 24/08/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

V° Bueno Tesorero

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$
Correspondiente a

JUAN QUILAQUEO RAPIMAN

QUINCE MIL PESOS

ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

Fecha de Pago 24/08/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	58	24/08/2011	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

V° Bueno Jefe Contabilidad

Código Cuenta Detalle	ASIENTO N° FECH.	
Código Cuenta Detalle	. CHEQUE N°\$	
	Dehe	
114-03-00-000-000 ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	Dette	Haber
	15,00	0
111-03-01-000-000-000 A BANCO CHILE		15,000
	Totales 15,000	15,000
CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL	MAURO DYARZO YORRE ALCALDE IS ENCARGADO ENCARGADO FINANZAS AN CARLOS MANCILLA PI UNIDAD DE FINANZAS)